



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-96140920-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-96140920-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BENINCASA LEONARDO ESTEBAN, Legajo N° 1.077 (CUIT N° 20-26669357-6, Rubros Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor NÉSTOR JOSÉ ALBERTO OJEDA, Documento Nacional de Identidad N° 23.562.035, Matrícula Provincial N° 4.053, como Director Técnico de la firma BENINCASA LEONARDO ESTEBAN, Legajo N° 1.077, con domicilio legal sito en la calle Libertad N° 1299, Firmat, provincia de Santa Fe y deposito sito en la calle Monserrat Servera N° 1584, Manzana 9, Chabás, provincia de Santa Fe, a

partir del 1 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIELA VERONICA TOPA, Documento Nacional de Identidad N° 22.481.046, Matrícula Provincial N° 3.088, como Directora Técnica de la firma BENINCASA LEONARDO ESTEBAN, Legajo N° 1.077, con domicilio legal sito en la calle Libertad N° 1299, Firmat, provincia de Santa Fe y deposito sito en la calle Monserrat Servera N° 1584, Manzana 9, Chabás, provincia de Santa Fe, a partir del 1 de febrero de 2020

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-96140920-APN-DFVGRM#ANMAT